

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
03 DE JULIO DE 2021  
ACTA NO. TEEM-PLENO-071/2021  
15:00 HORAS**

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** (Golpe de mallette): Buenas tardes, siendo las **quince horas** del día **tres** de julio del año dos mil veintiuno, da inicio la sesión pública virtual del **Tribunal Electoral del Estado de Michoacán**, convocada para esta fecha, secretario, por favor, dé cuenta con las formalidades correspondientes para el desarrollo de la presente sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Magistrada Presidenta, de acuerdo con el artículo 14 fracciones, X y XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes cinco personas que concuerdan sus rasgos físicos, sin grado de error, con las Magistradas y Magistrados que conforman el Pleno de este Tribunal. Por ello, a fin de verificar el quórum legal para sesionar, realizo el pase de lista siguiente: -----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** Presente Secretario. -

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** Presente. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Presente. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Presente.

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Presente. -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidenta le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, los cinco Integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. Es importante destacar que el desarrollo de la presente sesión pública, bajo la modalidad en que se practica, se fundamenta en los **Acuerdos Plenarios del diecisiete y diecinueve** de marzo; **diecisiete** de abril y **catorce** de mayo, así como en el Acuerdo Administrativo de Presidencia de **treinta** de marzo, todos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, y con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. Acuerdos que han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados de este Tribunal y del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, y de la propia página de internet de este órgano jurisdiccional. Bajo ese tenor, el orden del día propuesto lo constituyen dos Proyectos de Sentencia de Juicios de Inconformidad propuestos por la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos y por el Magistrado José René Olivos Campos, respectivamente, y un Proyecto de Sentencia de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano propuesto por la Magistrada Yolanda

9.

Camacho Ochoa; cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente.-----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, Magistradas, Magistrados, a su consideración la propuesta del orden del día ¿alguna intervención? Al no existir intervenciones, le pido al Secretario por favor tomar la votación.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Presidenta, se consulta en votación nominal si aprueban el orden del día con el que se ha dado cuenta.-

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor.-----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor.-----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** De acuerdo.-----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Conforme.-

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor.---

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidenta le informo que el orden de día fue aprobado por unanimidad de votos.-----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario por favor continúe con el orden del día.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Magistrada Presidenta, el **primer** punto del orden del día corresponde al Proyecto de Sentencia del Juicio de Inconformidad **TEEM-JIN-074/2021**, promovido por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática contra actos del Comité Distrital Electoral 10, Morelia Noroeste. **Magistrada Ponente:** Alma Rosa Bahena Villalobos.-----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, por favor dé la cuenta del proyecto.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrada, Magistradas, Magistrados, me permito dar cuenta con el proyecto de sentencia del juicio de Inconformidad **TEEM-JIN-74/2021**, por el que los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática impugnan el cómputo distrital correspondiente a la elección de Gubernatura del Distrito Electoral número 10, con cabecera en Morelia Noroeste. En el proyecto, se propone desechar el medio de impugnación por extemporáneo, esto en virtud de que el cómputo distrital culminó el nueve de junio, por lo que el plazo para impugnarlo finalizó el pasado catorce de junio, toda vez que la demanda se presentó el quince siguiente, esto es una vez fenecido el plazo legal para ello. Esto es así, puesto que el plazo para promover el juicio de inconformidad comienza a partir de que concluye el cómputo distrital de la elección que se reclame. De ahí que lo procedente es desechar de plano la

demanda del juicio de inconformidad, es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, se pone a consideración de los integrantes del Pleno el proyecto de la cuenta ¿alguien desea hacer uso de la voz? Al no existir intervenciones, le pido por favor al Secretario tomar la votación. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Presidenta, Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto de que se ha dado cuenta. -----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** Es mi consulta. ----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor de la propuesta. ---

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** En el mismo sentido. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Conforme con el proyecto. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. ---

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidenta le informo que el proyecto de sentencia es aprobado por unanimidad de votos. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** En consecuencia, en el Juicio de Inconformidad **TEEM-JIN-074/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

**ÚNICO.** Se **desecha** de plano la demanda del juicio de inconformidad interpuesto. -----

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Presidenta, el **segundo** punto del orden del día corresponde al Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-267/2021**, promovido por Felipe Calderón Pimentel contra actos del Comité Municipal Electoral de Tlazazalca, Michoacán. **Magistrada Ponente:** Yolanda Camacho Ochoa. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario por favor dé la cuenta del proyecto. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados, me permito dar cuenta con el juicio ciudadano 267, promovido por Felipe Calderón Pimentel, candidato a Presidente Municipal de Tlazazalca, postulado por el partido político Movimiento Ciudadano, en contra los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento, la declaración de validez

9.

de dicha elección, y, en consecuencia, el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez expedidas a favor de la planilla de candidatos postulados por el Partido de la Revolución Democrática. El actor, para sustentar su pretensión, hace valer determinadas causales de nulidad de la votación recibida en casillas; al respecto, se propone desestimar dicho planteamiento, en virtud de que el actor omitió mencionar las casillas en las que presuntamente se actualizaban las hipótesis de nulidad mencionadas; por tanto, este *Tribunal* se encuentra imposibilitado para efectuar el estudio correspondiente. Por otra parte, pretende que se decrete la nulidad de elección del citado municipio, pues sostiene que el día de la elección existieron actos de violencia e intimidación por parte del actual Ayuntamiento de Tlazazalca, ya que desde una página de Facebook, se influenció y determinó el resultado de la votación, además de que dichos actos fueron realizados por parte del candidato ganador y su planilla, así como que el personal del Ayuntamiento de Tlazazalca estuvo comprando votos desde \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) hasta \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada uno; por lo que se propone declarar infundado dicho agravio, en atención a que el actor tampoco aportó el material suficiente para acreditar su dicho. A su vez, considera que se acredita la nulidad de la elección, ya que el candidato postulado por el Partido de la Revolución Democrática rebasó el tope de gastos de campaña, sin embargo, y en virtud de que a la fecha no se cuenta con el dictamen que así lo declare por parte de la autoridad fiscalizadora, se propone dejar a salvo los derechos del partido actor para que una vez que la autoridad competente para ello se pronuncie, haga valer lo que a sus intereses convenga. Finalmente, aduce que el Instituto Electoral de Michoacán no publicó de manera correcta el encarte correspondiente para la ubicación de las casillas y los nombres de las personas que actuarían como funcionarios, al respecto, se considera que tampoco le asiste la razón, ya que los mencionados actos no le son imputables a la autoridad responsable del juicio, si no a las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral, además de que tal circunstancia no se encuentra acreditada en autos. Por las razones anteriores, se propone confirmar el cómputo municipal de la elección de ayuntamiento de Tlazazalca, la declaración de validez y la entrega de constancias, es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, se pone a consideración de los Integrantes del Pleno el proyecto de la cuenta ¿alguien desea hacer alguna intervención? Al no existir intervenciones, le pido por favor al Secretario tomar la votación. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Presidenta, Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto de que se ha dado cuenta. -----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor. -----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** De acuerdo con la propuesta.

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Conforme con el proyecto. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. ---

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrada Presidenta le informo que el proyecto de sentencia es aprobado por unanimidad de votos. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** En consecuencia, en el Juicio Ciudadano **TEEM-JDC-267/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

**PRIMERO.** Se **confirman** los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Tlazazalca, Michoacán, la declaración de validez de dicha elección y, en consecuencia, el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez expedidas a favor de la fórmula de candidatos postulados por el Partido de la Revolución Democrática. -----

**SEGUNDO.** Se dejan a salvo los derechos del promovente, respecto a la causal de nulidad relacionada con el tema de rebase de tope de gastos de campaña, para que, de considerarlo procedente, acuda a defender sus intereses en la vía y forma que resulte procedente. -----

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Magistrada Presidenta, el **tercer** punto del orden del día corresponde al Proyecto de Sentencia del Juicio de Inconformidad **TEEM-JIN-133/2021**, promovido por el Partido Político MORENA contra actos del Comité Distrital Electoral de Pátzcuaro, Michoacán. **Magistrado Ponente:** José René Olivos Campos. ---

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Secretario por favor dé la cuenta del proyecto. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados, se da cuenta con el proyecto de sentencia del juicio de inconformidad 133 de este año, presentado por quien se ostenta como representante de MORENA a efecto de impugnar los resultados consignados en el acta de cómputo; la declaración de validez; y las constancias de mayoría entregadas a la planilla postulada por el Partido Fuerza por México que resultó ganadora en el Municipio de Pátzcuaro, Michoacán. En el proyecto que se somete a su consideración, se determina desechar de plano la demanda a partir de constatarse que quien promueve carece de legitimación para instar el presente juicio de inconformidad. Se considera de tal manera, toda vez que, quien firma la demanda carece de legitimación procesal para promover medios de impugnación en defensa de los intereses de MORENA, respecto de la elección del ayuntamiento mencionado, dado que el pasado quince de junio, esto es, un día previo a la presentación del medio de impugnación, la representación suplente de MORENA ante el Comité Responsable que ostentaba quien firma el escrito de demanda, fue sustituida y surtió efectos ese mismo día, es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. ---

4

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, Magistradas, Magistrados a su consideración el proyecto de la cuenta ¿alguien desea hacer uso de la voz? Al no existir intervenciones, le pido por favor al Secretario tomar la votación. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto de que se ha dado cuenta. -----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor. -----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Es mi consulta. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Conforme con el proyecto. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. ---

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrada Presidenta le informo que el proyecto de sentencia es aprobado por unanimidad de votos. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario. En consecuencia, en el Juicio de Inconformidad **TEEM-JIN-133/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

**ÚNICO. Se desecha** de plano la demanda. -----

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrada, le informo que se han desahogado todos los puntos del orden propuestos para esta sesión pública. -

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, Magistradas, Magistrados, siendo las **quince horas con dieciocho minutos** se da por concluida la presente sesión. Muchas gracias (Golpe de mallette). -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

YURISHA ANDRADE MORALES



**MAGISTRADA**

  
ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

**MAGISTRADA**

  
YOLANDA CAMACHO OCHOA

**MAGISTRADO**

  
JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

**MAGISTRADO**


  
SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ  
CONTRERAS

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
HÉCTOR RANGEL ARGUETA

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

El suscrito Licenciado Héctor Rangel Argueta, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII, del Código Electoral del Estado y 14 fracciones X y XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Sesión Pública Virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número **TEEM-PLENO-071/2021**, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública Virtual, celebrada el tres de julio de dos mil veintiuno, y que consta de siete páginas incluida la presente y aprobada en Sesión Pública Virtual de dieciséis de julio de dos mil veintiuno, por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales, las Magistradas Alma Rosa Bahena Villalobos y Yolanda Camacho Ochoa, y los Magistrados José René Olivos Campos y Salvador Alejandro Pérez Contreras, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

